



Mendoza, 26 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0011800/2018 y la NOTA-CUY: 0025726/2018, en el cual se tramita el llamado a Concurso mediante "Régimen Simplificado de Selección" para la Contratación de Personal de Planta Temporaria para cumplir funciones de Apoyo Académico "por Ordenanza 43/2007, para cubrir UN (1) cargo equivalente a Categoría 07 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la *Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación*, según convocatoria Resolución N° 465/D-18, y

CONSIDERANDO:

Que, el jurado interviniente estableció el día 10 de octubre de 2018, como fecha de la prueba de Oposición y Coloquio en la Sede CAMPUS de esta Unidad Académica, conforme a las atribuciones detalladas en el Art. 17 de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

Que, en fs. 29, obra Acta de cierre de inscripción donde se encuentran inscriptos los siguientes postulantes:

1. Vallejo, Diego Fabián
2. Diab, Natalia Andrea
3. Masiero, Tomás

Que, de fs. 33 a 60, obra el evaluación de antecedentes, conocimientos técnicos, conceptuales-actitudinales, examen escrito, y Acta dictamen del Jurado, donde se desprende el siguiente Orden de Méritos para cubrir UN (1) cargo equivalente a Categoría 07 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo:

1. Vallejo, Diego Fabián
2. Diab, Natalia Andrea
3. Masiero, Tomás

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Solicitar al Sr. Rector la contratación del A.U.S. **Diego Fabián VALLEJO (DNI N° 34.676.063)** en un cargo equivalente a Categoría 7 – Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo de la Planta Temporaria de Apoyo Académico de esta Facultad, a partir del 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2018, para cumplir funciones en *Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación*, con una obligación de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales en horario de 14:00 a 21:00 y una remuneración básica mensual, de acuerdo a la ley vigente, más los adicionales que correspondan.

ARTÍCULO 2.- El gasto emergente de lo dispuesto en los artículos precedentes deberá efectuarse al Presupuesto Ordinario de la Facultad de Educación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática.

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	08	00	99	00	3	4	100%
<i>Total de la distribución programática</i>										100%

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

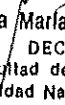


ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación Elemental y Especial
Programa	46	Desarrollo de la Educación Elemental y Especial
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	07 Decreto 366/06	Categoría 07 – Agrupamiento Técnico Profesional

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el libro de Resoluciones.


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo